Escuela Judicial del Paraguay

RESOLUCION Nº 140 / 2012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA (TEISA) EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 233177, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2012, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE ROUTER," PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 23 de abril de 2012.

Visto: *El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;*

CONSIDERANDO

Que, *la institución precisa contar con los medios apropiados que favorezcan al normal desarrollo de sus actividades académicas y administrativas,*

Que, *el equipo de Router posibilitará que la Escuela Judicial, se conecte a la Red Metropolitana del Sector Público (RMSP) y al servicio de Internet por fibra óptica,*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub-U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa* ***"TEISA"****, reúne las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y además es la más económica,*

Que, *Artículo 34, inc. c. de la Ley 2.051/2003 menciona... "bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas (tres), debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";*

Por tanto: *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de ordenador de gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR *el llamado con identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 233177, a la empresa* ***"Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA)",*** *para la contratación directa destinada a la adquisición de un equipo de Router, para la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, por un valor total de Gs.* ***7.294.400.-*** *(Guaraníes siete millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos), incluido el I.V.A.*

ART. 2.- AUTORIZAR *a la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura a proceder al pago e imputar dicha erogación al nivel 540 de* ***ADQUISICIONES DE ROUTER,*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 3.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO FLORENTÍN
Director General de Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · ESCUELA JUDICIAL

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente